



MAT.: INICIA PROCESO DE CALIFICACIONES 2018-2019 DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO

03 DIC 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°:

2679



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 293 de fecha 14.01.2016, Ratifica y aprueba Reglamento de Calificaciones para el Departamento de Salud Municipal Algarrobo.

CONSIDERANDO:

ARTICULO 58° del DS 1889 "El sistema de calificaciones tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario; determinar el derecho a percibir asignación de mérito y, en tal caso, el tramo que le corresponde; servir de base para poner término a la relación laboral y ponderar la contribución del trabajador al logro de las metas, planes y programas, calidad de los servicios y grado de satisfacción de los usuarios del respectivo establecimiento.

ARTICULO 33° del DS 1889, indica "Para los efectos de esta evaluación, se calificará anualmente a todos los funcionarios de la dotación.

ARTICULO 63° del DS 1889, señala "La calificación evaluará los doce meses de desempeño funcionario comprendidos entre el 1° de septiembre y 31 de agosto del año siguiente".

DECRETO:

1. INICIESE en el mes de noviembre 2019, Proceso de calificaciones 2018-2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo 1.889, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JYMP/UN. C. D. V. D. O. S.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 DIC 2019

FECHA SALIDA: 03 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

